

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31493 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 000859/2011, habiéndose dictado en fecha veinte de julio de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de POLI ROTULACIÓN, S.L. con domicilio en Carretera de Moncada a Naquera Km 6,4 Partida de la Contienda Polígono 16, Parcela 84-2 de Naquera (Valencia), y cif n.º B-96448196, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5310, libro 2618, folio 102, hoja V-43937

Que se ha acordado la la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán Sometidas a la autorización o conformidad dela administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110071214-1